



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

INFORMA AL:

LIQUIDADOR DE CLINICA VIDA IPS S.A.S

RADICADO	080013105006-2017-00361-00
DEMANDANTE	YANETH LARA ORTIZ
DEMANDADO	CLINICA VIDA IPS S.A.S EN LIQUIDACION
CLASE DEL PROCESO	ORDINARIO

Que, en del decisión del 27 de noviembre de 2023, dentro del proceso de la referencia, la Titular del Despacho ordenó notificarlo y comunicarle la existencia del proceso, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos presupuestales, evitar nulidades y causales que puedan invalidar las actuaciones surtidas; sino también con el fin de que la entidad en liquidación, proceda a incluir el presente proceso en las obligaciones contingentes, con la graduación y reservas que correspondan, conforme el régimen de liquidación de entidades que sea procedente aplicar.

En adición, debe manifestarse que, la providencia también fue remitida por correo electrónico, de manera física a través de 4-72 y en última medida por este medio, ello con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado, pues hasta la fecha el liquidador no ha ejercido actos dentro del proceso de la referencia.

Decisión Judicial¹.

Comunicación Electrónica².

Comunicación Física 4-72³.

Constancia de recibido 4-72⁴.

¹ [21AutoPoneEnConocimiento.pdf](#)

² [22Notificacion.pdf](#)

³ [23Notificacion472.pdf](#)

⁴ [24CertificadoDevolucionCorrespondencia.pdf](#)